200.10.01

Candelaria, abril 2025

Señores
**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE CANDELARIA -VALLE (IMDERCAN)**

**Referencia: Invitación.**

El Municipio de Candelaria está interesado en AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVES DEL JUEGO, LA RECREACION Y EL DEPORTE EN EL MARCO DEL PROYECTO 2024761300066 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA.
que ofrezca condiciones de experiencia e idoneidad, para el desarrollo de las siguientes actividades:

**Actividades Específicas:**

**1.** Facilitar los medios necesarios para el desarrollo de 4 encuentros lúdico recreativos "CARNAVAL EN ESPACIOS DE APRENDIZAJE SON TERRITORIO DE JUEGO" En los Corregimientos de Cabuyal, Villagorgona, Carmelo y Cabecera Municipal, donde se generen espacios de participación, manejo de emociones, resolución de conflictos y convivencia escolar, por medio de herramientas como el juego, la integración y diferentes talleres dinámicos que generen experiencias significativas durante esta etapa.

**2.** Garantizar el desarrollo de 9 Encuentros "JUGANDO EN FAMILIA", donde se promocione la importancia del vínculo afectivo, el fortalecimiento de las familias, prevención de violencias por medio del buen manejo de emociones y comunicación asertiva, realizando actividades que resalten la importancia del Juego y la recreación en cada uno de los ciclos de vida

**3.** Realizar 3 eventos, "ESPACIO PÚBLICO - TERRITORIO DE JUEGO Y CARNAVAL DE EMOCIONES", resignificando los escenarios, donde los niños y niñas participen, promoviendo espacios de recreación, juego y actividades lúdicas que prevalezca el buen trato, el respeto, garantizando la ausencia de cualquier tipo

de violencia, en el Poblado Campestre, Villagorgona y Cabecera Municipal.

4. Entregar un Informe detallado de la ejecución del convenio que incluya registro fotográfico en el marco de la ejecución del convenio.

5. Informar oportunamente al supervisor del convenio, cualquier irregularidad, novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones o prórrogas que se advierta en el desarrollo del convenio.

6. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del convenio. Las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza del convenio.

7. Gestionar y tramitar los permisos y certificados que se requieran para el correcto desarrollo de las actividades a realizar, implementar las medidas de seguridad y control del Aforo.

8. El Instituto, como ejecutor de las actividades, será responsable de gestionar y presentar las garantías correspondientes antes del inicio de las actividades que lo requieran, previendo los riesgos de acuerdo con la normatividad vigente.

9. Participar de los espacios y reuniones de seguimiento de la ejecución del Convenio programadas por la Secretaría de Desarrollo Social y Participación.

10. Atender solicitudes, resolver inconvenientes y presentar propuestas que considere pertinente para la buena ejecución del convenio.

FICHA TECNICA

| ITEM | DESCRIPCCION | | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | "CARNAVAL EN ESPACIOS DE APRENDIZAJE SON TERRITORIO DE JUEGO" | Suministro de refrigerio que consta de una (1) paleta de agua saborizada para los niños, niñas y adolescentes que participen en las actividades lúdico - recreativas y deportivas | 4.000 unidades |
| | | Entregar Pendones medidas 2 metros de alto x1 metro de ancho alusivos a la temática del carnaval de emociones y juego, el diseño será dispuesto por el supervisor del convenio | 6 unidades |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Disponer de disfraces que permitan la ambientación del evento con la temática del carnaval del juego y la recreación, con cada una de las emociones: Alegría, Tristeza, Desagrado, Furia, Temor y el protagonista el espíritu carnavalero cada uno debe contar con vestido o blusa y pantalón, maquillaje, peluca y accesorios. | 6 unidades |
| 2 | JUGANDO EN FAMILIA | Garantizar un profesional idóneo con título de trabajador social, Psicólogo, o Licenciada en pedagogía, deberá contar con una experiencia mínima de un (1) año en trabajo social o comunitario, y será responsable de elaborar y coordinar el plan de trabajo de las estrategias "CARNAVAL EN ESPACIOS DE APRENDIZAJE SON TERRITORIO DE JUEGO y "JUGANDO EN FAMILIA" | 1 |
| | | Entregar Kits que incluye: libreta de papel bond de 6x11 cm, hoja de stickers alusivos a la temática, caja de lápices de colores pequeños, un juguete didáctico antiestrés (fidget toy). Cada kit debe estar contenido en un empaque idóneo y estético. | 300 |
| 3 | ESPACIO PÚBLICO – UNITERRITORIO DE JUEGO Y CARNAVAL DE EMOCIONES | Disponer de Perifoneo cómo estrategia de difusión de las actividades en zonas urbanas o rurales de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor del convenio | 60 horas |
| | | Garantizar sonido con capacidad de amplificación en espacio abierto equipado con dos micrófonos de alta calidad para asegurar una óptima audición, incluyendo transporte, montaje, operación y desmontaje, en Cabecera Municipal. | 1 servicio |
| | | Garantizar tarima de 8x6 metros y carpa modular de 12x30 metros, con los siguientes accesorios: - 12 Luces led - 6 cabezas móviles - 1 pantalla led de 3x2 m, en cabecera Municipal. | 1 servicio |
| | | Garantizar sonido idóneo con cabinas activas y su respectiva consola y 1 pantalla led de 3x2 con diseño., En el corregimiento de Villagorgona. | 1 servicio |
| | | Garantizar sonido idóneo con cabinas activas y su respectiva consola. En el corregimiento del Poblado | 1 servicio |
| | | Garantizar la presentación artística alusivas a las emociones Alegría, tristeza, furia, temor, desagrado y cómo protagonista el espíritu carnavalero " Candela ", a través del juego y la recreación, los cuales deben interactuar con los niños, niñas y familias en la cabecera municipal, Villagorgona y el poblado campestre, al igual que debe incluir un animador con buen manejo de público y carisma para con los niños, con excelente expresión oral y corporal y con la experiencia en el dinamismo de eventos por medio de juegos, concursos y actividades interactivas que promuevan la alegría, el respeto y la integración entre los asistentes, con la temática de las emociones | 3 servicios |
| | | Garantizar refrigerios para los asistentes en la hora y lugar que se convenga se ajuste según el desarrollo de la | 3.000 unidades |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | actividad. Estos refrigerios constaran de un producto dulce helado de crema y una bolsa de crispetas (los alimentos deben tener un empaque que garantice la condición de protección física e inocuidad) | |
| | | El instituto para el desarrollo del convenio, deberá ambientar los espacios definidos para su implementación garantizando que la ambientación refleje las temáticas que orienten cada jornada, encuentro o evento realizados en los espacios públicos o escenarios deportivos destinados para los encuentros, el supervisor del convenio establecerá los lineamientos para cada intervención y asegurando que la propuesta presentada por el instituto promueva la garantía de derechos de NNA, alineados con cada temática determinada por el municipio. | 3 espacios |

APORTES DE IMDERCAN

El aporte del Instituto Municipal Para El Deporte Y La Recreación De Candelaria - Valle (IMDERCAN):

1.Disponer de tres (3) técnicos en recreación y deporte para que brinden apoyo al desarrollo de las acciones que promuevan los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a través del juego y la recreación en el Municipio de Candelaria

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Técnicos en recreación y deporte | 3 |

**OBLIGACIONES GENERALES DE LA INSTITUCIÓN**

a) El Asociado debe contar con la capacidad técnica, administrativa y financiera para garantizar el normal desarrollo del objeto del convenio.

b) Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá acatar con las instrucciones que le imparta el supervisor del convenio.

c) EL Instituto deberá informar oportunamente al supervisor del convenio, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

d) Cooperar con EL MUNICIPIO y el supervisor del convenio, en el logro de los objetivos contractuales pactados en el presente proceso.

e) Atender las instrucciones y requerimientos por parte del supervisor del convenio y las demás que le sean asignadas acorde con las necesidades del servicio.

f) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del convenio y conexas al mismo.

g) Estar al día en los pagos de aportes al sistema de Seguridad social al tenor de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y ley 1150 de 2007 y aportar para la suscripción de las respectivas actas parciales, copia de los formularios o autoliquidaciones de dichos pagos.

h) Cumplir con cada uno de los deberes que afecten el Desarrollo de las labores contratadas.

i) Cumplir con las demás funciones que le sean designadas e inherentes a la naturaleza del convenio.

j) Entregar, con el acta de terminación del convenio, registro fotográfico que evidencie el estado del objeto del convenio, antes, durante y después de la ejecución.

**EL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA SE COMPROMETE A:**

a) Desembolsar el valor pactado para la ejecución del Convenio en la oportunidad aquí establecida, previo el cumplimiento de los requisitos para ello por parte del Asociado.

b) Supervisar el desarrollo y ejecución del convenio.

c) Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del Convenio, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.

d) Entregar oportunamente al ASOCIADO la información necesaria, útil y apropiada para desarrollar el programa social incluido en el Plan de Desarrollo.

e) Coordinar reuniones que implique el desarrollo de la presente CONTRATACIÓN

**METODOLOGÍA DE TRABAJO:** La indicada por la secretaria de Desarrollo Social y Participación.

***VALOR DEL CONTRATO:*** Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato. Así mismo, deberá tenerse en cuenta la capacidad, idoneidad y experiencia. Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del contrato se fija

en **CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($53.474.808)**

**a)FORMA DE PAGO:** El Municipio de Candelaria realizará el desembolso del valor del aporte así: UNA (01) SOLA cuota por valor CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($53.474.808), previa presentación de informe de actividades debidamente aprobado por el supervisor del contrato, Factura y/o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos legales, Acta de recibo final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad, Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. El pago de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar;

Todo pago a que se obliga el Municipio de Candelaria, en virtud del contrato celebrado, se sujetara a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

b) Por parte Instituto Municipal Para El Deporte Y La Recreación De Candelaria - Valle (Imdercan), el asociado realizara un aporte de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.850.000).

**TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será a partir del inicio a la ejecución registrado en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y estará vigente hasta el 15 de mayo del 2025.

Por lo anterior le extiendo invitación para que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de este Oficio, presente propuesta económica adjuntando además los siguientes documentos:

2. REQUISITOS PARA LA CONTRATACION

Los requisitos para la contratación de esta clase de servicios y que deberá presentar en el evento de ser aprobada su propuesta por parte de la alcaldía municipal son los siguientes

1. Cédula de Ciudadanía (Representante Legal).
2. Hoja de vida SIGEP II (Entidad).
3. RUT actualizado (Entidad).

4. Certificación Bancaria (Entidad).
5. Declaración de Bienes y Rentas (Entidad).
6. Parafiscales y pago de seguridad social mes vencido (Entidad).
7. Antecedentes (Representante Legal y Entidad).
8. Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades (Representante Legal y Entidad).
9. Propuesta de la entidad.

IMPUESTOS
Los impuestos o descuentos originados al momento del pago de las obligaciones generadas en el contrato por la tesorería municipal serán asumidos directamente por el contratista.

Por lo anterior le extiendo invitación para que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de este Oficio, presente propuesta económica adjuntando además los siguientes documentos:
Agradezco a usted su amable atención.

Atentamente

**GESSICA VALLEJO VALENCIA**
Alcaldesa Municipal

Anexo: Letras (#) Folios

**Gestión Documental**
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Sandra Patricia Chavez Valencia | Profesional Universitario | |
| Elaboró | Sandra Patricia Chavez Valencia | Profesional Universitario | |
| Revisó | Maria Yudis Grueso Ocoró | Secretaria de Desarrollo Social y Participación | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |